



Convocatoria de subvenciones estudios de música, arte dramático y danza 2017-2018

Por acuerdo de Pleno de 25 de junio de 2018 se convocan subvenciones para la realización de estudios de música, arte dramático y danza curso 2017-2018, por el procedimiento de concurrencia competitiva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

1. Beneficiario: estudiantes que cursen sus estudios en centros de enseñanza oficiales de música, arte dramático y danza.

2. Objeto: realización de estudios de música, arte dramático y danza, definidos a continuación:

- Música: lenguaje musical, instrumento, armonía moderna, conjunto instrumental o combo y conjunto vocal.
- Arte dramático: formación y perfeccionamiento actoral; estudios de dirección teatral, escenografía, luminotecnia, sonido y vestuario, y, por último dirección cinematográfica.
- Danza: formación y perfeccionamiento en danza clásica u contemporánea; y, formación técnica en coreografía

3. Cuantía de las subvenciones: hasta el 75% de la matrícula de los diferentes cursos, con un máximo de 200 euros.

La cuantía se estudiará en función de las solicitudes realizadas y de la dotación de la partida presupuestaria. En el caso de que, teniendo en cuenta las cantidades máximas establecidas, realizadas las adjudicaciones que procedan, no se agote la partida presupuestaria, se repartirá la cantidad restante entre las solicitudes que cumplan todos los requisitos.

Por el contrario, si el crédito consignado fuera insuficiente para atender a todas las solicitudes en el porcentaje señalado, se reducirá el porcentaje de subvención para poder atender todas las solicitudes.

4. Plazo de presentación de solicitudes: 30 días naturales, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el BOTHA.

5. Dotación presupuestaria: en la partida 326.481.009

Tanto la instancia como las bases de la convocatoria se hallan de manifiesto en la página web: www.arratzua-ubarrundia.eus (Trámites/Presenciales/Subvenciones).

Durana, 20 de julio de 2018. La alcaldesa M^a Blanca Antépara Uribe.

